



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 18 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **38095 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio de organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias, ante el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS disponga:

a) La suspensión de vencimientos de los plazos de cancelación en las facturas de compra de gas por parte de las subdistribuidoras de la Provincia de Santa Fe a Litoral Gas S.A., durante un período de ciento ochenta (180) días a contar desde la entrada en vigencia del D.N.U. 311/2020 P.E.N; y,

b) suspensión de la aplicación de intereses moratorios y/o punitivos a las subdistribuidoras de la Provincia de Santa Fe por retrasos en los pagos a Litoral Gas S.A. durante el mismo período de tiempo.”

Salúdole muy atentamente.